



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la solicitud de prórroga de la validez de la Resolución C.S. N° 1505/17 por la cual se designa el Jurado de Tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Arnaldo Ramón ALCARAZ, presentada por la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

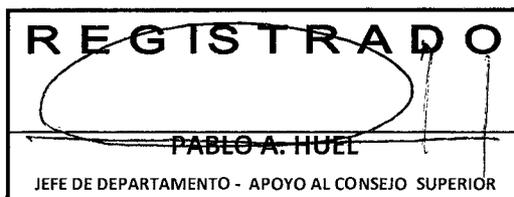
Que por Resolución N° 2084/16 del Consejo Superior se acepta al Ing. Arnaldo Ramón ALCARAZ como aspirante a Magister en Administración de Negocios.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magister en Administración de Negocios, Arnaldo Ramón ALCARAZ.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Arnaldo Ramón ALCARAZ, aspirante a Magister en Administración de Negocios, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Relación Beneficio/Costo percibida acerca de la Higiene y Seguridad por parte de empresas e instituciones de la industria de la construcción en la Provincia del Chaco".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 274/2018

A small, handwritten mark or signature on the left side of the page.

| |
|--------|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario del Consejo Superior